

Res. Aprob. del Contrato de permuta suscrito  
en fecha 10 de junio de 1980, entre el  
Estado Dominicano y el señor Carlos  
A. Ricart. -



322  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Gobierno Dominicano**



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito -

....:/



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en - la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por - la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edifi- cio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Pro- yecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y - Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, paga- dera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Domi- nicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GE- NAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis- trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Do- minicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNO SO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

..../



*Antonio Guzmán*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de - RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor - CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Mayo de 1980, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS A. RICART, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Nelly Pellerano de Ricart, domiciliado y residente en la Avenida Bolivar No.1,108, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.7745, Serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No.1161493, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS A. RICART, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.220-parte, del Distrito Catastral No.6/Ira., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macoris, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloques y concreto, pisos de mosaicos, con 205.33 metros cuadrados de construcción, con los siguientes límites: Al Norte,

SEGUNDO: El inmueble que PERMUTA el ESTADO DOMINICANO a favor del señor CARLOS A. RICART, ha sido evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$47,396.30- (CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTISEIS PESOS CON 30/100).-

TERCERO: A cambio del inmueble descrito el señor CARLOS A. RICART, CEDE Y TRANSFIERE EN calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor -

del ESTADO, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción A-1, ambas del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, distribuido dicho metraje de la manera siguiente: a) la Parcela No. 206-B-Ref.-1-15, del Distrito Catastral No. 6, Porción "A-1", del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,777.18 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No. 206-B-Ref.-1-16 Porción A-1; Al Sur, Mar Caribe; y Al Oeste, Parcela No. 206-B-Ref.-1-14 Porción A-1, amparada por el Certificado de Título No. 80-908 y b) la Parcela No. 206-B-Ref.-1-16, del Distrito Catastral No. 6, Porción A-1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,633.20 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No. 206-B-Ref.-1-17, Porción A-1; Al Sur, Mar Caribe; y Al Oeste, Parcela No. 206-B-Ref.-1-15 Porción A-1, amparada por el Certificado de Título No. 80-909." - - - - -

CUARTO: El inmueble que permuta el señor CARLOS A. RICART, a favor del ESTADO DOMINICANO ha sido evaluada por la Comisión Especial de Avalúos en la suma de RD\$44,462.28 (CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS PESOS CON 28/100). - - - - -

QUINTO: La diferencia de valor existentes entre dichos inmuebles a favor del ~~ESTADO DOMINICANO~~, ascendente a la cantidad de RD\$2,934.02 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO PESOS CON 02/100), ha sido pagada por el señor CARLOS A. RICART, mediante el cheque No. 293, de fecha 4 de Junio de 1980, Certificado, a nombre del Colector de Rehtas Internas, girado contra el Banco Popular Dominicano, según consta en el recibo No. 1239970, de fecha 10 de Junio de 1980. - - - - -

*[Handwritten signature]*

SEXTO: La porción de terreno propiedad del señor CARLOS A. RICART, adquirida por el ESTADO DOMINICANO mediante éste contrato de permuta fué declarada de utilidad pública e interés social mediante Decreto No. 90, de fecha 16 de septiembre de 1974, para ser utilizada en los planes urbanísticos de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. - - - - -

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA  
FOR

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. 339, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís. - - - - -

**OCTAVO:** queda convenido entre las partes que el presente contrato de permuta deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que los inmuebles a que se contrae tienen un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

**NOVENO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

**HECHO Y FIRMADO,** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta (1980).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*[Signature]*

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

*[Signature]*

Carlos A. Ricart.

YO, DR. FRANCISCO G. VILLALBA R., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y PUBLICO: que por ante mi comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y CARLOS A. RICART, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y ma han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta (1980).

Administración General de Bienes Nacionales  
**SECCION DE CATASTRO**  
REGISTRADO EN FECHA \_\_\_\_\_  
POR \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Abogado-Notario Público.  
DR. FRANCISCO G. VILLALBA R.  
SANTO DOMINGO, D. N.

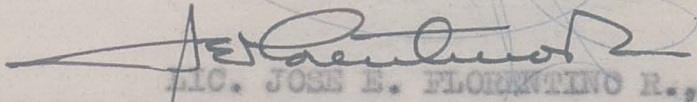
SEXTO: Se hace constar además, que los Vendedores justificarán además, su derecho de propiedad sobre el inmueble que enagenan por éste acto en favor del ESTADO DOMINICANO, con el o los Certificados de Títulos (Duplicado del Dueño), que resultare del procedimiento de subdivisión descrito en las cláusulas primera - cuarta y quinta del presente contrato. - - - - -

SEPTIMO: Los Vendedores señores ARISTIDES JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ y PEDRO PORFIRIO RODRIGUEZ LOPEZ, hacen constar de manera expresa que ellos han entregado al ESTADO DOMINICANO, mediante éste acto la cantidad exacta de 238.00 Tareas, y que a partir del momento de la aprobación de los trabajos de refundición por el Tribunal de Tierras de dichos inmuebles, cualesquier trabajos u obras de infraestructura a ejecutar por el ESTADO DOMINICANO, en esa Zona, y que pase por los terrenos adquiridos por el mismo Estado de los vendedores, por éste acto, dichos terrenos a utilizar se estarán a cargo de la parte que el Estado compra mediante este contrato. - - - - -

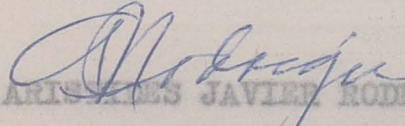
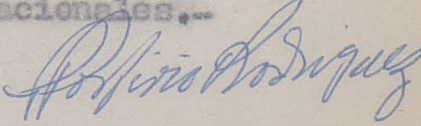
OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta (1980).--

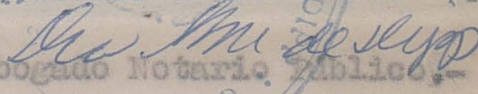
POR EL ESTADO DOMINICANO:

  
LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.--

VENDEDORES:

 ARISTIDES JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ y  PEDRO PORFIRIO RODRIGUEZ LOPEZ.

Yo, DRA. BRUNILDA MEDRANO, Abogado Notario Público de Los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: LIC. JOSE E. FLORENTINO R., ARISTIDES JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ y PEDRO PORFIRIO RODRIGUEZ LOPEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer, y se han declarado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que ellos acostumbraban usar en todos sus actos tanto públicos, como privados de todo lo cual doy fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta (1980).--

  
Abogado Notario Público,  
Santo Domingo, R. D.

SECCION: Se hace constar además, que los vendedores justifican además, un derecho de propiedad sobre el inmueble que en...

SECCION: Los vendedores señores ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ y PEDRO PORCIRIO RODRIGUEZ LOPEZ, hacen constar de manera expresa que ellos han entregado al ESTADO DOMINICANO, mediante...

SECCION: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se rige por el derecho co...

Administración General de Bienes Nacionales SECCION DE CATASTRO REGISTRADO EN FECHA 3/3/80 POR [Signature]

[Signature] Administrador General de Bienes Nacionales

[Signature]

[Signature]

Yo, DRA. BRUNILDA MEDRANO, Abogada Honoraria Pública de las del... para el Distrito Nacional, GERMÁNICO Y DEL SUR que por este mi... organización los señores: DR. JOSE A. RODRIGUEZ R., ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ y PEDRO PORCIRIO RODRIGUEZ LOPEZ, en presencia y calificación que constan, y en virtud de las firmas de todos los señores...

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario-público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Mayo de 1980, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS A. RICART, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Nelly Pellerano de Ricart, domiciliado y residente en la Avenida Bolivar No.1,108, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.7745, Serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No.1161493, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS A. RICART, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.220-parte, del Distrito Catastral No.6/Ira., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macoris, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloques y concreto, pisos de mosaicos, con 205.33 metros cuadrados de construcción, con los siguientes límites: Al Norte,

SEGUNDO: El inmueble que PERMUTA el ESTADO DOMINICANO a favor del señor CARLOS A. RICART, ha sido evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$47,396.30- (CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTISEIS PESOS CON 30/100).-

TERCERO: A cambio del inmueble descrito el señor CARLOS A. RICART, CEDE Y TRANSFIERE EN calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor -

del ESTADO DOMINICANO, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1.16, de la Porción A-1, ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, distribuido dicho metraje de la manera siguiente: a) la Parcela No.206-B-Ref.-1-15, del Distrito Catastral No.6, Porción "A-1", del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,777.18 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No.206-B-Ref.-1-16 Porción A-1; Al Sur, Mar Caribe; y Al Oeste, Parcela No.206-B-Ref.-1-14 Porción A-1, amparada por el Certificado de Título No.80-908 y b) la Parcela No.206-B-Ref.-1-16, del Distrito Catastral No.6, Porción A-1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,633.20 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No.206-B-Ref.-1-17, Porción A-1; Al Sur, Mar Caribe; y Al Oeste, Parcela No.206-B-Ref.-1-15 Porción A-1, amparada por el Certificado de Título No.80-909." - - - - -

CUARTO: El inmueble que permuta el señor CARLOS A. RICART, a favor del ESTADO DOMINICANO ha sido evaluada por la Comisión Especial de Avalúos en la suma de RD\$44,462.28 (CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS PESOS CON 28/100). - - - - -

QUINTO: La diferencia de valor existentes entre dichos inmuebles a favor del ESTADO DOMINICANO, ascendente a la cantidad de RD\$2,934.02 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO PESOS CON 02/100), ha sido pagada por el señor CARLOS A. RICART, mediante el cheque No.293, de fecha 4 de Junio de 1980, Certificado, a nombre del Colector de Rentas Internas, girado contra el Banco Popular Dominicano, según consta en el recibo No.1239970, de fecha 10 de Junio de 1980. - - - - -

SEXTO: La porción de terreno propiedad del señor CARLOS A. RICART, adquirida por el ESTADO DOMINICANO mediante éste contrato de permuta fué declarada de utilidad pública e interés social mediante Decreto No.90, de fecha 16 de Septiembre de 1974, para ser utilizada en los planes urbanísticos de la Ciudad de Santo Domingo de Gzmán. - - - - -

SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA  
POR

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.339, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís. - - - - -

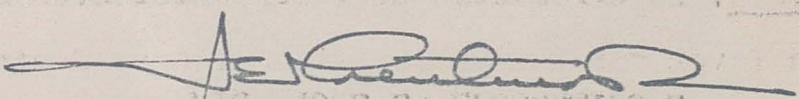
-sigue al dorso-

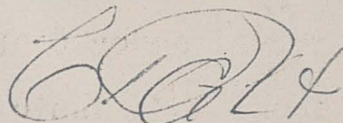
OCTAVO: queda convenido entre las partes que el presente contrato de permuta deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que los inmuebles a que se contrae tienen un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

NOVENO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta (1980). = = = = =

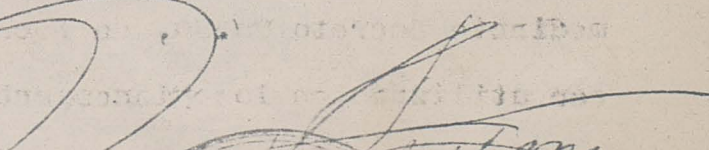

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

  
LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

  
Carlos A. Ricart,

YO, DR. *Ruben Francisco Castellanos* Abogado-Notario Público del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y VOY DE: que por ante mi comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y CARLOS A. RICART, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta (1980).

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA \_\_\_\_\_  
POR \_\_\_\_\_

  
Abogado-Notario Público.  




# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Propuesta de Ley  
de Cédulas de Renta  
de los Bienes Nacionales*

VISTO : el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

*permuta*

VISTO: el Contrato de ~~Venta~~ suscrito entre el Estado Dominicano, y el señor Carlos A. Ricart, de fecha 10 de junio de 1980,

### E R E S U E L V E :

*permuta*

UNICO: APROBAR el Contrato de ~~Venta~~ suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y el señor CARLOS A. RICART, por medio del cual el primera tras pasa al segundo <sup>*a título de permuta*</sup> una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.220-parte, del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloques y concreto, piso de mosaicos <sup>*con*</sup> 205.33 metros cuadrados de construcción, valorada por la suma total de RD\$47,396.30; ~~que copiado a la letra dice así:~~

*A Cambio de una porción de terreno con área de 7,410,38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 206-D-Ref. 1-157 206-B-Ref-1/6, de la porción A-1, ambas del D. C No. 6, del Distrito Nacional, por el valor de RD\$ 44,462.28; la diferencia de valor entre dichos inmuebles ascendente a la suma de RD\$ 2,934.02 ha sido pagada a favor del Estado Dominicano por el Sr. Carlos A. Ricart; que copiado a la letra dice así.*

*mediante el cheque No. 295 del 4 de junio de 1980, copiado a nombre*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la -  
República.  
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514, de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRAN ZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta a la señora ILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MEDON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (lra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (lra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GABRIANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$-- 22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, --- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Prís y Francisco Henríquez y Cervajal, de esta --- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la --- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PENA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMÍNGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, --- evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,



*Manuel A. Nolasco Guzman*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en funciones de  
Presidente del Senado de  
la República.



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, - del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 27 de Febrero  
de RD\$34,000.00

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

8 4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

..../

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da, Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8  
10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

...../

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1  
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -  
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-  
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-  
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-  
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00  
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-  
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -  
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.  
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,  
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de  
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -  
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVÓN, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8  
15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

....!

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano: traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París; entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciu-  
...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

POR LA COMISION DE FINANZAS:

*[Firma]*  
DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,  
Presidente.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vicepresidente.-

*[Firma]*  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

*[Firma]*  
DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

*[Firma]*  
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

*[Firma]*  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de septiembre de 1980.-

(62)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

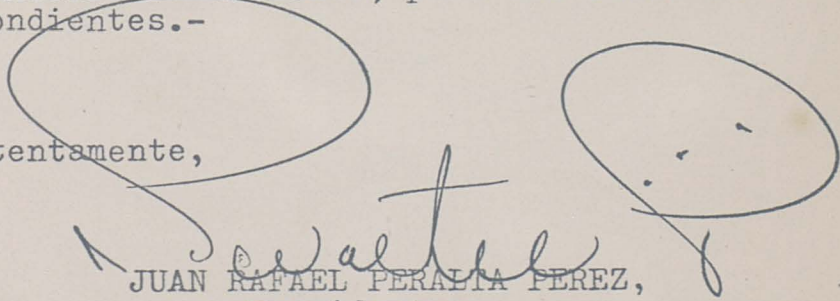
Al : Señor  
Ramón Emilio Fernández Brandel,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los  
cuales el Estado Dominicano traspasa a  
título de ventas, donación y permuta, a  
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -  
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -  
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

ho.

00536

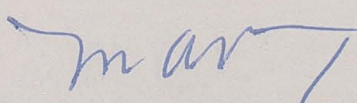
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
Septiembre 30 de 1980.-

Señor  
Lic. Hatuey Decamps Jimenéz,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de PERMUTA, suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el ESTADO DOMINICANO y el señor CARLOS A. RICART, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$47,396.30 a cambio de una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados valorado por la Comisión Especial de Avalúo en la suma de RD\$44,462.28.

Atentamente le saluda,

  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de Presidente.



rh.



*aprobado en unica*

*Sect. 30/9/80*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Permuta suscrito entre el Estado Dominicano, y el señor Carlos A. Ricart, de fecha 10 de junio de 1980;

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Permuta suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y el señor CARLOS A. RICART, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 220-Parte, del Distrito Catastral No.6/lra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloques y concreto, piso de mosaicos con 205.33 metros cuadrados de construcción, valorada por la suma total de RD\$47,396.30; a cambio de una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$44,462.28; la diferencia de valor entre dichos inmuebles ascendente a la suma de RD\$2,934.02 ha sido pagada a favor del Estado dominicano por el Señor Carlos A. Ricart, mediante el cheque No.293, del 4 de junio de 1980, Certificado, a nombre del Colector de Rentas Internas, girado contra el Banco Popular Dominicano, que copiado a la letra dice:

ENTRE:

CONTRATO No.02050

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por

rh.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Jefe de las Oficinas del Senado

2da LEGISLATURA Ord. DE 1930  
REGISTRADA AL No. 296  
en el folio        del libro letra F.  
No.        de Decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de Cinco  
hojas escritas en manuscrito e razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 30 de Sept de 1930

## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Permuta suscrito en fecha  
ASUNTO: 10 de junio 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos A. Ricart. PAG. 2.-

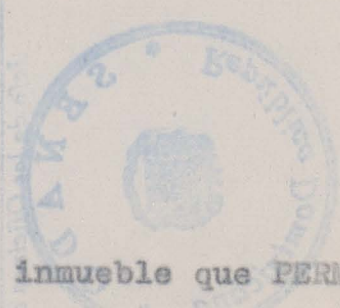
el Administrador General de Bienes Nacionales LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de Identificación Personal No. 41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Mayo de 1980, expedido por el poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS A. RICART, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Nelly Pellerano de Ricart, domiciliado y residente en la Avenida Bolívar No. 1, 108, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 7745, Serie 1ra., con sello hábil, Registro Electoral No. 1161493, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS A. RICART, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 220-parte, del Distrito Catastral No. 6/lra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloques y concreto, piso de mosaicos, con 203.33 metros cuadrados de construcción, con siguientes linderos: Al Norte,

REGISTRADORA DE LOS BIENES NACIONALES  
LEGISLATURA  
en el año  
y consta  
Santo Domingo  
1980



SEGUNDO: El inmueble que PERMUTA el ESTADO DOMINICANO a favor del señor CARLOS A. RICART, ha sido evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$47,396.30 (CUARENTISIETE MIL TRES



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de PERMUTA, suscrito en fecha  
ASUNTO: 10 de junio de 1980, entre el Estado Dominicano y PAG. 3.-  
el señor Carlos A. Ricart.

CIENTOS NOVENTISEIS PESOS CON 30/100).--

TERCERO: A cambio del inmueble descrito el señor CARLOS A. RICART, CEDE Y TRANSFIERE en calidad de PERMUTA con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ESTADO DOMINICANO, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación.--

"Una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción A-1, ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, distribuido dicho metraje de la manera siguiente: a) la Parcela No.206-B-Ref.-1-15, del Distrito Catastral No.6, porción "A-1", del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,777.18 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No.206-B-Ref.-1-16 porción A-1; Al Sur, Mar Caribe; y Al Oeste, Parcela No.206-B-Ref.-1-14 porción A-1, amparada por el Certificado de Títulos No.80-908 y b) la Parcela No.206-B-Ref.-1-16, del Distrito Catastral No.6, porción A-1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,633.20 metros cuadrado, con los siguientes linderos: Al Norte, Antigua Carretera de Boca Chica; Al Este, Parcela No.206-B-Ref.-1-17, porción A-1; al Sur, Mar Caribe; y al Oeste, Parcela No.206-B-Ref.-1-15 porción A-1, amparada por el Certificado de Título No.80-909."

CUARTO: El inmueble que permuta el señor CARLOS A. RICART, a favor del ESTADO DOMINICANO ha sido evaluada por la Comisión Especial de avalúos en la suma de RD\$44,462.28 (CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS PESOS CON 28/100).--

QUINTO: La diferencia de valor existentes entre dichos inmuebles a favor del ESTADO DOMINICANO, ascendente a la cantidad de RD\$2,934.02 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO PESOS CON 02/100), ha sido pagada por el señor CARLOS A. RICART, mediante el cheque No.293, de fecha 4 de junio de 1980, Certificado, a nombre del Colector de Rentas Internas, girado contra el Banco Popular Dominicano, según consta en el recibo No.1239970, de fecha 10 de junio de 1980.--

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



24 LEGISLATURA Ord. DE 1980  
REGISTRADA AL No. 296  
en el folio 7 del libro letra J  
No.        de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de Cinco  
hojas escritas en páginas a razón de dos  
espacios por líneas  
Santo Domingo 30 April 1980  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Permuta, suscrito en fecha  
ASUNTO: 10 de junio de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos A. Ricart. PAG. 4.-

SEXTO: La porción de terreno propiedad del señor CARLOS A. RICART, adquirida por el ESTADO DOMINICANO mediante éste contrato de permuta fué declarada de utilidad pública e interés social mediante Decreto No.90, de fecha 16 de Septiembre de 1974, para ser utilizada en los planes urbanísticos de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, - - - - -

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.339, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís. - - - - -

OCTAVO: Queda convenido entre las partes que el presente contrato de permuta deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que los inmuebles a que se contrae tienen un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.- -

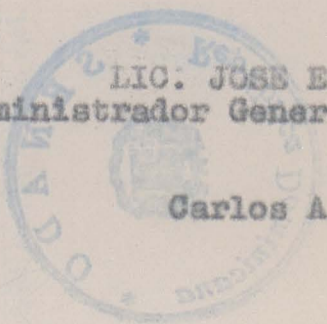
NOVENO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor uno - para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días - del mes de junio del año mil novecientos ochenta (1980). - - - - -  
(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Carlos A. Ricart.



rh.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... del Congreso de la República, suscrito en fecha ...

... la posesión de terreno propiedad del señor ...

... el inmueble objeto del presente expediente ...

... cada una de las partes que el presente ...

... las partes que el presente ...

... en don (E) originales de un mismo tenor ...



2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 82  
REGISTRADA AL No. 296 J.  
en el folio ... del libro letra ...  
No. ... de nuestros de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de ... curio  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios y terlineas.  
Santo Domingo 30 de Sept 19 82  
Jefe de la Oficina del Senado

## CONGRESO NACIONAL

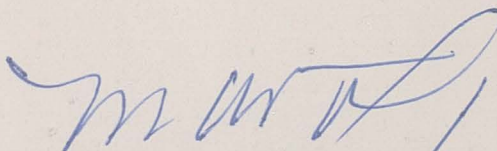
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de PERMUTA suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos A. Ricart.

PAG. 3.-

YO, DR. RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y CARLOS A. RICART, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, a los 10 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta (1980). (Fdo.)

DR. RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
Abogado-Notario Público.

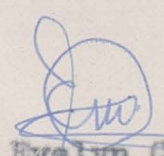
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.



Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de Presidente.



Manuel de Jesús Gómez,  
Secretario.



Altigracia Evelyn Cury de Moreta,  
Secretaria.





Dic 9 1 29 AM '80  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de noviembre del 1980.-

000086

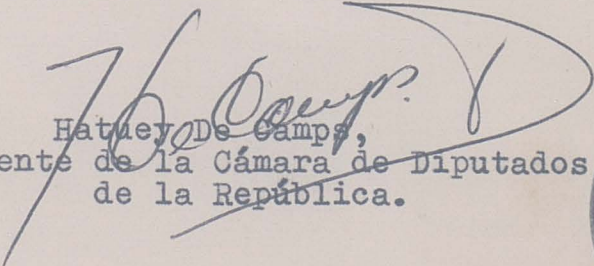
Señor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00536, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de PERMUTA, suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el ESTADO DOMINICANO y el señor CARLOS A. RICARD, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$47,396.30 a cambio de una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados valorados por la Comisión Especial de Avalúo en la suma de RD\$44,462.28.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

  
Hathey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.



HDC/eva.-

000086

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de noviembre del 1980.-

Señor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00536, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de PERMUTA, suscrito en fecha 10 de junio de 1980, entre el ESTADO DOMINICANO y el señor CARLOS A. RICARD, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$47,396.30 a cambio de una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados valorados por la Comisión Especial de Avalúo en la suma de RD\$44,462.28.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.



HDC/eva.-